



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
D1M0271

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO NÚMERO D1M0271 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES QUE CUBRIRÁN LAS NECESIDADES DE REGISTRO, CONTROL Y DIFUSIÓN EN LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD), DONDE OPERA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 (PARTIDAS 8, 9, 18, 19, 20, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 57, 62, 63, 64, 66, 67 Y 68), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. **MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA FÍSICA **C. NOEMÍ LÓPEZ GALLARDO**, POR SU PROPIO DERECHO Y A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y EN FORMA CONJUNTA CON EL "EL INSTITUTO" SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 12 de octubre de 2021 "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-050GYR019-E161-2021**, con una vigencia a partir del día hábil posterior al comunicado del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021, por un importe de **\$3,336,164.75 (TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 75/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).


II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA SEGUNDA- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)**, del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Con oficio número 59-54-81-61-0722/3701 de fecha 19 de noviembre de 2021, el Titular de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para modificar el segundo párrafo de la **Cláusula Tercera.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO** del contrato primigenio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO D1M0271
---	--	--

I.2.- Por oficio número 59-54-81-61-0722/3905, de fecha 01 de diciembre de 2021, recibido el 6 de diciembre de 2021, el Titular de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR, en apego a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitó a la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística la elaboración del presente convenio para modificar el segundo párrafo la **Cláusula Tercera.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO** del contrato primigenio, incluyendo la justificación correspondiente y anexando el soporte documental, documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2021/11925 de fecha 8 de diciembre de 2021, recibido el día 14 del mismo día del mes y año, la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR, en su calidad de Administrador del contrato primigenio y por la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística en su calidad de área contratante, se elabora el presente convenio en apego a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 23 de noviembre de 2021, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación al segundo párrafo de la **Cláusula Tercera.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO** del contrato primigenio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar prestando el servicio a **“EL INSTITUTO”** en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- “LAS PARTES” declaran, a través de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".








INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
D1M0271

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en modificar el segundo párrafo de la **Cláusula Tercera.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO** del contrato primigenio, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, quedando de la siguiente manera:


TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- ...

El pago se realizará en pesos mexicanos, en una sola exhibición, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **“EL PROVEEDOR”** presente en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel Número 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles, la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios y se indique en dicha documentación los servicios proporcionados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso y Acta de entrega-recepción.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO D1M0271</p>
---	---	--

Enteradas “LAS PARTES” del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **14 de diciembre de 2021**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los restantes en poder de “EL INSTITUTO”.

POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

POR “EL PROVEEDOR”

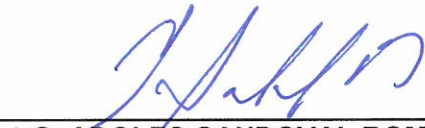


C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR
OLVERA
Apoderada Legal



C. NOEMÍ LÓPEZ GALLARDO
Persona Física

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



C. ADOLFO SANDOVAL ROMERO
Coordinador de Finanzas e Infraestructura de la
Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR


RRSR/HRJ/LBGP/CLGR



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
D1M0271**

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

M

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **06** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL


**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD DEL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR



Ciudad de México, a 19 de noviembre de 2021

Of N° 59-54-81-61-0722/3701

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELEFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

NOEMI LÓPEZ GALLARDO
REPRESENTANTE LEGAL
DIRECCIÓN:

Tel.

CORREO ELECTRÓNICO:

Presente

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Hago referencia al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, Núm. LA-050GYR019-E161-2021, "Servicio de impresión de documentos oficiales que cubrirán las necesidades de registro, control y difusión en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), donde opera el Programa IMSS-BIENESTAR para el ejercicio fiscal 2021", a través del cual su representada resulto adjudicada con 19 (diecinueve) partidas que ampara el Contrato D1M0271, y toda vez que el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal para cubrir las erogaciones que se derivan en el Contrato, fue emitido y registrado en la Unidad de Operación 59, en una cuenta de gastos 42060608 y por no contar con las características de un Contrato Único, no es posible se generen los documentos de respaldo por líneas de distribución de cada Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), lo que implica que las gestiones de pago deben de realizarse específicamente en Nivel Central.

En este contexto, se aplica el supuesto del artículo 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que es necesaria la suscripción de convenio modificatorio de acuerdo a lo siguiente:

DICE:	El pago se realizará en pesos mexicanos, en una sola exhibición, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios y se indique en dicha documentación los servicios proporcionados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.
--------------	---

Havre No 7. Col. Juárez Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600. CDMX. Conmutador (55) 11025830

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD DEL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR



DEBE DECIR:	El pago se realizará en pesos mexicanos, en una sola exhibición, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones , dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en la calle Gobernador Tiburcio Montiel Número 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles, la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios y se indique en dicha documentación los servicios proporcionados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso y Acta de entrega-recepción.
--------------------	--

En razón de lo anterior, se solicita emita su aceptación por escrito en un término de 3 días a partir de la recepción de esta petición, debiendo entregarse oportunamente el original en oficialía de partes de la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR, ubicada en la calle Havre No. 7, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México., en un horario de 10:00 a 17:00 horas, y a efecto de contar con la respuesta de manera más ágil enviarlo vía correo electrónico a las siguientes direcciones electrónicas, lazaro.ibarra@imss.gob.mx, jorge.montano@imss.gob.mx y david.padilla@imss.gob.mx.

Le envió un cordial saludo.

Atentamente

Adolfo Sandoval Romero
Coordinador de Finanzas e Infraestructura

Havre No 7. Col. Juárez Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600. CDMX. Conmutador (55) 11025830



SIN TEXTO



Ciudad de México, a 1 de diciembre de 2021

Of N° 59-54-81-61-0722/3905

Mtra. Elia Sandra Varas Galeana
Titular de la División de Contratación de
Activos y Logística
Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos
Presente

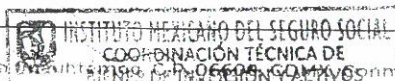


Derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, Num. 050GYR019-E161-2021, "Servicio de impresión de documentos oficiales que cubrirán las necesidades de registro, control y difusión en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), donde opera el Programa IMSS-BIENESTAR para el ejercicio fiscal 2021", a través del cual resultó adjudicado el Proveedor **NOEMI LÓPEZ GALLARDO**, número de **Contrato D1M0271**, el cual no aplica como Contrato Único, toda vez que el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal para cubrir las erogaciones que se derivan en el Instrumento Legal en comento, fue emitido y registrado en la Unidad de Operación 59, en una cuenta de gastos "42060608 IMP DE DOCTOS OF ID Y FORM ADM", derivando de ello que las gestiones de pago, deban de realizarse particularmente en Trámite de Erogaciones de Nivel Central.

En este contexto, se aplica el supuesto del artículo 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que solicito su personal apoyo a fin de gestionar convenio modificatorio al Contrato en comento, específicamente en la "CLÁUSULA TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO", segundo párrafo:

DICE:

El pago se realizará en pesos mexicanos, en una sola exhibición, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios y se indique en dicha documentación los servicios proporcionados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD DEL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR



**DEBE
DECIR:**

El pago se realizará en pesos mexicanos, en una sola exhibición, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en la **Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones**, dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en la calle Gobernador Tiburcio Montiel Número 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles, la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios y se indique en dicha documentación los servicios proporcionados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso y Acta de entrega-recepción.

Para tal efecto, se adjunta documento original de aceptación del proveedor, a efecto de que se pueda llevar a cabo lo requerido.

Le envío un cordial saludo.

Atentamente

Adolfo Sandoval Romero
Coordinador de Finanzas e Infraestructura

C.c.p. Dra. Gisela J. Lara Saldaña.- Titular de la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR.(*)
Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos en el IMSS.(*)

(*) Copias internas IMSS por el SICCG.

UJ/JY MI/dpt
Desc. M.I. 1511/18/21 Vol. 957



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones,
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



Oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/2021/11925

Ciudad de México, a 8 de diciembre de 2021.

Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos.

Presente.

Por este conducto me permito remitir los oficios 59 54 81 61 0722/3746 y 59 54 81 61 0722/3905 suscritos por el Titular de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS-Bienestar con sus anexos, a través de los cuales solicita la realización de Convenio Modificatorio a los instrumentos jurídicos DIM0269 y DIM0271 suscritos con la empresa TRIGEMINUM, S.A. de C.V. y la persona física ANOEMI LOPEZ GALLARDO respectivamente, derivados del procedimiento de licitación LA-050GYR019-E161-2021, para su trámite correspondiente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión de enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Mtra. Elia Sandra Vazquez Galeana.
La Titular de la División.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS
★ 14 DIC 2021 ★
RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Con copia:

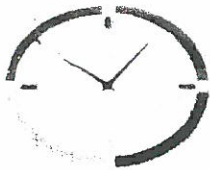
- Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
 - Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)
 - Lic. Adolfo Sandoval Romero.- Titular de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS-Bienestar. (*)
 - Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
- (*) Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICCC.

GSR

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



fastprintmx.com
siempre a tiempo en impresión

Tel.: [REDACTED] Cel.: [REDACTED]
Prop. Noemí López Gallardo
R.F.C. [REDACTED]

7/DAVID

- UNIDAD IMSS-BIENESTAR
COORDINACIÓN DE FINANZAS E INFRAESTRUCTURA
- Departamento de Recursos Financieros
 - Departamento de Recursos Materiales
 - Departamento de Recursos Humanos
 - Departamento de Conservación
 - Departamento de Servicios Generales
 - Departamento de Jurídico

INSTRUCCIONES:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y ESTRUCTURA
Calle Havre No. 7
Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc
C. P. 06600, Ciudad de México

Ciudad de México a 23 de Noviembre de 2021

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
At'n.: Adolfo Sandoval Romero
Coordinador de Finanzas e infraestructura
PRESENTE

Reciba un cordial saludo Lic. Sandoval, y en relación a sus oficio No. 59-54-81-61-0722/3701, de fecha 19 de Noviembre de 2021, donde se hace referencia al método de pago de la Licitación Pública Nacional, al Electrónica No. LA-050GYR019-E161-2021, donde mi representada resulto adjudicada de 19 partidas que ampara el Contrato D1M0271, por la presente declaro bajo protesta de decir verdad, no tener ningún inconveniente en dar mi aceptación a lo expuesto en dicho oficio.

Sin mas por el momento, quedamos a sus ordenes para cualquier comentario.

ATENTAMENTE

NG
NOEMÍ LÓPEZ GALLARDO
Representante Legal

IMSS-BIENESTAR
RECIBIDO
- 3 DIC 2021
COORDINACIÓN DE FINANZAS E INFRAESTRUCTURA

IMSS-BIENESTAR
RECIBIDO
15-15 EDI
02 DIC 2021

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, TELÉFONO CELULAR, RFC Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SIN TEXTO